



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0024-AU-2017

Huancayo, 22 AGO 2017

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el acuerdo de Asamblea Universitaria del 06 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 57.8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria: "Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos";

Que, la Quinta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: "las escuelas profesionales que no cubran sus vacantes ofrecidas en dos periodos continuos de admisión serán sujetas a evaluación por una comisión especial designada por la Asamblea Universitaria, para su vigencia, supresión, suspensión o modificación;

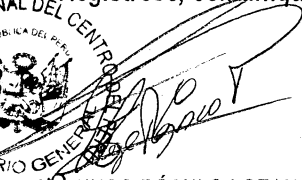
Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria realizada el 06 de julio de 2017 el Dr. Jesús Tello Yance en su calidad de Presidente de la Comisión encargada de evaluar las carreras profesionales que no cubran sus vacantes ofrecidas en dos periodos continuos de admisión, designados con Resolución N° 0018-AU-2017 expuso los resultados del informe final de la evaluación de las Carreras Profesionales de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín y Ciencias Aplicadas Tarma, (Hotelería y Turismo de Tarma e Ingeniería Agroindustrial de Junín y Tarma); proponiendo suspender temporalmente el proceso de convocatoria de admisión a la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Junín y Tarma, por no cumplir con las exigencias de la Ley Universitaria, el Estatuto y las normas de licenciamiento de la UNCP; así como otorgar una última oportunidad a la Carrera Profesional de Hotelería y Turismo para el proceso de admisión en el presente año; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria de 06 de julio de 2017;

RESUELVE

- 1º **SUSPENDER** temporalmente el proceso de convocatoria de admisión a la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial en las Facultades de Ciencias Aplicadas Tarma e Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, por no estar cumpliendo con las exigencias de la Ley Universitaria, Estatuto Institucional y normas de licenciamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR